

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA 11 ABR. 2007

**VISTO** la nota presentada por el Juez de Cámara, Dr. Roberto Mario SPRATT; Y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara, con motivo de la realización de las Jornadas “El Proceso Penal y el Nuevo Código de la Provincia de Chubut”, su implementación y actual funcionamiento, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de Abril del corriente año, en instalaciones del Shopping Center Ushuaia.

Que dichas Jornadas están Organizadas por este Poder Legislativo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y Otras Organizaciones civiles; y contarán como disertantes de las mismas, los Doctores Juan Pablo CORTELEZZI y Rodolfo Daniel Barroso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut y Director de la Oficina Judicial de la circunscripciones de Esquel, Provincia de Chubut, respectivamente.

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos TRELEW-BUE-USH a nombre del Dr. Rodolfo Daniel BARROSO.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos TRELEW-BUE-USH, a nombre del Dr. Rodolfo Daniel BARROSO, Disertante de las Jornadas “El Proceso Penal y el Nuevo Código de la Provincia de Chubut”, su implementación y actual funcionamiento, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

089 / 07

